



**SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD**

**SECRETARÍA GENERAL -DIVISIÓN ADMINISTRATIVA  
LICITACIÓN PÚBLICA SNS 001 DE 2005**

Adquisición de computadores de escritorio, con sistema operativo y software de oficina, servidor de almacenamiento (NAS), escáner de medio rendimiento, Switches LAN, Discos SCSI e impresoras láser blanco y negro, para las dependencias de la Superintendencia Nacional de Salud, de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el pliego de condiciones.

**ADENDO No. 2**

1. En concordancia con la modificación realizada en el adendo No. 1 del 19 de agosto de 2005, **Se modifica** en el Anexo No. 2, el formulario No. 1 ITEM 1. **COMPUTADORES DE ESCRITORIO,**

Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OFRECE
<b>HARDWARE</b>		
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO</b>		
Procesador	Intel Pentium IV con tecnología HT	
Velocidad	Tres (3.0) Ghz	
Bus Frontal	800 Mhz	
Caché	1 MB	
<b>CHIPSET</b>	Intel 865	
<b>MEMORIA</b>		
Ranuras DIMM	4 DIMM's	
Tipo de Memoria	DDR SDRAM	
Cantidad de Memoria	Mínimo 512 MB, que incluye memoria de tarjeta de video	
<b>TARJETA DE VIDEO</b>	Tarjeta de video integrada de 64 MB	
<b>ALMACENAMIENTO (DISCOS DUROS)</b>		
Controlador	Controlador Serial ATA	
Velocidad	7.200RPM	

*AME*  
*EAW*

*CM*

*CP*

*[Handwritten mark]*



DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OFRECE
Capacidad	80 GB	
<b>DISPOSITIVOS ÓPTICOS</b>	Combo DVD/CD-RW interno, de la misma marca del PC.	
<b>UNIDAD DE DISKETTE</b>	3.5" de 1.44MB	
<b>PUERTOS I/O</b>		
USB	Seis (6) USB 2.0	
Serial	1 Puerto Serial	
Paralelo	1 Puerto Paralelo	
Red	Gigabit Ethernet 10/100/1000 Mbps con plug RJ45	
<b>MULTIMEDIA</b>	Tarjeta de sonido con parlantes externos.	
<b>MONITOR</b>		
Tipo	Pantalla antireflectiva crtplano	
Tamaño	17"	
Resolución	Que soporte resoluciones de 1024x728, SVG 0.28	
<b>TECLADO</b>		
Número de teclas	De 101 teclas con 12 para función	
Distribución de las teclas	Teclado latinoamericano o español extendido	
Tipo de conexión	PS2 o USB	
<b>MOUSE</b>	Scroll Mouse óptico que incluya pad Mouse.	
Tipo de conexión	PS2 o USB	
<b>SOFTWARE</b>		
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	Microsoft Windows XP Professional SP2 preinstalado con su respectiva licencia de uso. Incluido un medio del software del sistema operativo	
<b>SOFTWARE DE OFICINA</b>	Microsoft Office 2003 estándar en español con licencia MOLP.  <i>El proponente deberá entregar instalado este software y proveer un medio del software de oficina.</i>	
<b>SOFTWARE APLICATIVO</b>	Software cliente de administración local, con alarmas a posibles fallas	
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar el equipo instalado y configurado en la Sede de la Superintendencia Nacional de Salud.	

2. En concordancia con la modificación realizada en el adendo No. 1 del 19 de agosto de 2005, **Se modifica** el Anexo No. 2, el formulario No. 7 **ITEM 7 CUATRO (4) IMPRESORAS LÁSER BLANCO Y NEGRO**, Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software el cual quedará así:

*Ames*  
*Emul*

*W*

*A*

*[Handwritten signature]*



DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTO MÍNIMO	OFRECE
<b>TECNOLOGÍA</b>	Impresión Láser tinta negra	
<b>MEMORIA</b>	RAM de 16MB	
<b>VELOCIDAD</b>	20 páginas por minuto en modo normal	
<b>SOPORTE DE PAPEL</b>	Soporte para papel tamaño carta y oficio	
<b>BANDEJA DE ALIMENTACIÓN DE PAPEL</b>	Una bandeja de entrada de papel con capacidad de mínimo 250 hojas	
<b>CONEXIÓN</b>	Conexión con puerto paralelo o puerto USB (el cable para la conexión, según sea el caso, debe ser incluido)	
<b>CALIDAD DE IMPRESIÓN</b>	600x600 dpi	
<b>CONTROLADORES</b>	Controladores de impresión y soporte para Microsoft Windows 9x, 2000 y XP	
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar las impresoras instaladas y configuradas en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.	

**3. Se modifica el numeral 5.2. ITEM 1. SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO (NAS)**

5.2.1. Requerimientos mínimos de contenido técnico de hardware y software el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS
<b>HARDWARE</b>	
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO</b>	
Cantidad de procesadores	Uno
Procesador	Intel Pentium 4
Velocidad	2.8 GHz
Bus Frontal	800 MHz
<b>MEMORIA</b>	1 GB DDR escalable mínimo al 100%
<b>CACHÉ</b>	
Nivel 2	1MB

*amc*

*Erut*

*UV*

*A*

*JGAT*



DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS
<b>ALMACENAMIENTO DE DISCOS</b>	
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 400 GB utilizables configurados en arreglo RAID 5.
Opción de crecimiento	Opción de crecimiento mínimo de 400 GB adicionales al requerimiento mínimo. Este crecimiento se refiere a que el equipo soporte discos de mayor capacidad de almacenamiento o bahías adicionales que permitan agregar más discos.
<b>NOTA:</b> En caso que la oferta del proponente alcance 800GB o más utilizables, se entenderá cumplida la opción de crecimiento.	
Tipo de discos	SATA 7.2 K
<b>TARJETAS DE RED</b>	1 tarjeta de red Giga-Fase-Ethernet 1000/100/10
<b>SLOTS DE EXPANSIÓN</b>	Mínimo 3 slots PCI para expansión.
<b>FORM FACTOR</b>	Tipo RACK
<b>SOFTWARE</b>	
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	SO Basado en Microsoft Windows
<b>ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Administración Basada en WEB Administración por Consola usando comunicación segura Ej. SSH
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>	
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar el equipo instalado y configurado en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en la administración, configuración y recuperación de fallas a cinco (5) funcionarios de la División de Sistemas.

**4. Se modifica el Anexo No. 2, el formulario No. 2 ITEM 2 SERVIDOR DE ALMACENAMIENTO DE RED (NAS)**

Requerimientos mínimos de hardware y software el cual quedará así:

DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MINIMOS	OFRECE
<b>HARDWARE</b>		
<b>CAPACIDAD DE PROCESAMIENTO</b>		
Cantidad de procesadores	Uno (1)	
Procesador	Intel Pentium 4	
Velocidad	2.8 GHz	
Bus Frontal	800 MHz	

*AME*  
*Flu*

*DT*

*D.*

4  
*[Signature]*



DESCRIPCIÓN	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS	OFRECE
<b>MEMORIA</b>	1 GB DDR escalable mínimo al 100%	
<b>CACHÉ</b>		
Nivel 2	1MB	
<b>ALMACENAMIENTO DE DISCOS</b>		
Capacidad de almacenamiento	Mínimo 400 GB utilizables configurados en arreglo RAID 5.	
Opción de crecimiento en capacidad de almacenamiento	Opción de crecimiento mínimo de 400 GB adicionales al requerimiento mínimo. Este crecimiento se refiere a que el equipo soporte discos de mayor capacidad de almacenamiento o bahías adicionales que permitan agregar más discos.	
<b>Nota:</b> En caso que la oferta del proponente alcance 800GB o más utilizables, se entenderá cumplida la opción de crecimiento.		
Tipo de discos	SATA 7.2K	
<b>TARJETAS DE RED</b>	1 tarjeta de red Giga-Ethernet 1000/100/10	
<b>SLOTS DE ESPANSIÓN</b>	Mínimo 3 slots PCI para expansión.	
<b>FORM FACTOR</b>	Tipo RACK	
<b>SOFTWARE</b>		
<b>SISTEMA OPERATIVO</b>	SO Basado en Microsoft Windows	
<b>ADMINISTRACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Administración Basada en WEB Administración por Consola usando comunicación segura Ej. SSH	
<b>SERVICIOS ADICIONALES</b>		
<b>INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN</b>	Se debe entregar el equipo instalado y configurado en la sede de la Superintendencia Nacional de Salud.	
<b>CAPACITACIÓN</b>	Capacitación en la administración, configuración y recuperación de fallas a cinco (5) funcionarios de la División de Sistemas.	

*Jmes*  
*Fout*

*J*

*4*

*[Handwritten signature]*



**5. Se Adiciona al capítulo No. 2 del pliego de condiciones definitivo el numeral 2.17 el cual quedará así:**

**2.17 GARANTÍA ÚNICA**

El contratista se comprometerá a constituir, a su costa y a favor de LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, la garantía única expedida por compañía de seguros o entidad bancaria legalmente autorizada para ello, con el fin de respaldar todas las obligaciones que surjan del mismo, con los siguientes amparos: **a) Cumplimiento:** por cuantía equivalente al 10% del valor del contrato, con un término igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir del perfeccionamiento del contrato. **b) Calidad del servicio y correcto funcionamiento de los equipos:** por cuantía equivalente al 50% del valor total del contrato, con vigencia mínima de un (1) año, contado a partir de la fecha de la entrega a satisfacción de los bienes y servicios contratados.

Los demás puntos de los términos de referencia definitivos, se mantienen igual.

Dado en Bogotá, D.C. a los veintitrés (23) días del mes de agosto de 2005



**EDGAR MARROQUÍN PUNTES**  
Secretario General

ome  
Emit